

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****12950** MOLCER, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de MOLCER, S.A. adoptado en la sesión de fecha 9 de diciembre de 2014, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social de la mercantil, sito en Vila-real, Pd. Cariñena, Polígono 43, a las 18:00 horas del día 2 de febrero de 2015, en primera convocatoria, y si fuera el caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Cese y renovación del Órgano de Administración.

Tercero.- Nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia.

Tendrán derecho a las Juntas generales, ordinarias o extraordinarias, todos los accionistas que lo sean a la fecha de celebración de las mismas.

Tanto la asistencia como la representación se registrarán según los requisitos previstos en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

Constitución de la Junta.

La Junta general extraordinaria se considerará legalmente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mayoría de los socios o la mitad del capital social.

En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el número de socios que concurren.

Derecho de información.

De acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hecha la convocatoria los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general.

Durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en su caso, de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Vila-real, 15 de diciembre de 2014.- D. Venancio Ruedas Blanco, Presidente del Consejo de Administración, y D. José Vicente Saz Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140063478-1